

Sesión No. 4
Subcomisión de Acceso a la Justicia de Persona Adulta Mayor
Sesión jueves 24 de agosto de 2023
Plataforma Teams, de las 14:00 a las 16:00 horas.

ACTA

Nombre	Presente	Ausente
Sra. Sandra María Pereira Retana, Coordinadora	X	
Sra. Cindy Campos Coto		Justifica
Sra. Priscilla Elizondo Hernández	X	
Sra. Ericka Chavarría Astorga		Justifica
Sra. Karla Vanessa Sancho Vargas	X	
Sr. Gabriel Quirós Calderón	X	
Sra. Melissa Benavides Víquez	X	
Sra. Angie Calderón Chaves		Justifica
Sra. Andrea Dotta Brenes	X	
Sra. Susana Alvarado Valdez		Justifica
Sr. Rodolfo Brenes Blanco	X	
Sra. Ruth Bermúdez Molina	X	
Sra. Flor Murillo Rodríguez		Justifica
Sra. Lupita Chaves Cervantes		Ausente
Sra. Yolanda Mora Artavia		Justifica
Sra. Leyda Hernández Gutiérrez	X	
Sra. Rebeca Ferrero Villa	X	

ARTÍCULO I

Tema: Espacio solicitado por don Gabriel Quirós para la presentación de la práctica referente al tema del **“Síndrome del cuidador cansado”**, a cargo de la señora Anaís Bolaños Zeledón.

Intervenciones:

-Se informa que la expositora tuvo problemas para asistir el día de hoy, por lo que no es posible escuchar la presentación.

SE ACUERDA: 1) Se acuerda reprogramar la charla y consultar a la señora Bolaños según su agenda, cuando podría brindarla.

ARTÍCULO II

Tema: Espacio radial “OIJ a tu Servicio”. Fecha Grabación: 27 de setiembre de 2023. Definir la audiencia (mañana o tarde), el tema y las personas especialistas-ponentes. Se acordó en la sesión del mes de junio retomarlo en la sesión agosto para definir el tema y personas expositoras.

**** Correo de respuesta recibido 21 de abril último.**



RE_ Comunicación de
Oficio No_ CACC-342



Re_ Consulta - temas
- Espacio Radial - Sub

Intervenciones:

Doña Melissa, indica que el siguiente artículo es un tema urgente, y que se había acordado definir en esta sesión, y es sobre el espacio radial OIJ a su servicio, teniendo como fecha de grabación el 27 de septiembre de 2023.

Doña Sandra, comentó que ya se habían hecho varias propuestas, pero no se había llegado a ninguna conclusión porque habían pensado en hablar con alguien del Ministerio público para que hablara sobre el delito de violencia en contra de la persona adulta mayor.

Comentó que hace poco se realizó una modificación también sobre la indignidad, cuando hay violencia en contra de las personas mayores. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo, y considera deben iniciar de cero. Sugiere se hagan propuestas o ideas.

Indicó que el tema de la indignidad está en la parte penal como una sanción dentro de la violencia dentro del delito de agresión en contra de personas mayores, si mal no recuerda, es cuando una persona agrede a una persona adulta mayor pierde el derecho a la sucesión. No necesariamente en vía penal. Habría que revisar la norma, porque en violencia doméstica no se aplica.

-Doña Melissa, indica también un tema interesante es el tema de violencia patrimonial, que está todavía un poco difuso sobre la identificación, que es cuando empiezan a quitarle las propiedades a las personas, una finca, su casa, y termina la persona prácticamente desalojada viviendo en un cuarto, cuando realmente es la propietaria.

-Por su parte Rebeca Ferrero comentó que ese tema le parece muy importante, pues precisamente hace como un mes llegó una adulta mayor a la Dirección General y la señora estaba muy afectada. Era una trabajadora social jubilada. Les contó que aparentemente una nicaragüense madre de 3 hijos la manipuló, tiene varios hijos, uno de ellos con problemas de salud. La usuaria les comentó que ella perdió cuatro casas y su vehículo, pues empezó a sacar préstamos, todo para ayudar a esta señora nicaragüense, porque esta señora le vendió la idea de que ella había demandado a la CCSS por una mala praxis y que estaba segura, según le habían dicho los abogados que iba a ganar esa demanda y que entonces la CCSS a ella la iba a resarcir con un montón de millones. Entonces esta señora confió y sobre todo movida por la solidaridad y que los chiquitos están pequeños y desprotegidos, estuvo anuente a colaborar con todas esas acciones. La señora perdió todo, ahora vive arrimada en casa de un hermano. La señora no recibe casi pensión y está desprotegida. Ya se puso formalmente la denuncia en OIJ.

-Doña Sandra indica que ese tema es muy relevante con una gran cantidad de aristas.

A veces hay unos pleitos en la familia y entonces la señora está con una hija que siempre la ha cuidado, pero ya cuando los otros hijos ven que la señora ya está mal. Entonces vienen a poner medidas de protección para sacar a la persona que siempre la ha cuidado. Por otro lado, a veces traspasan los bienes con el acuerdo de que a la persona que le traspasan los bienes es la que la va a cuidar y después de que le traspasa los bienes, se me “olvidó” que tenía que cuidarla, y vienen los problemas.

A veces hasta por una pensión de las del régimen no contributivo de 80.000 mil colones, comienzan a pelearse la persona mayor.

Otro tema importante, es el derecho al cuidado de las personas mayores, y el derecho al cuidado, también desde dos aristas muy importantes, el derecho que tienen las personas adultas mayores a ser cuidadas, ya sea por su familia, que es lo primero, y si no por el Estado. También la violación de derechos, cuando una persona adulta mayor se ve obligada a cuidar a otras personas dependientes, ya sea por ejemplo el esposo o la esposa o los nietos o las nietas o hijos e hijas en condición de discapacidad. Ese también es otro tema que le parece importante visibilizarlo porque las personas mayores naturalizan que tienen que seguir con esas labores de cuidado, y a veces no pueden hacerlo porque ya su condición etaria y de salud no se los permite.

-Doña Melissa comentó sobre la opinión consultiva en la Corte Interamericana, sobre el derecho al cuidado, que se hizo en términos generales, pero si incluye a las personas mayores.

-Doña Rebeca Ferrero señaló, que definitivamente el tema que comenta doña Sandra es muy importante y es muy complejo, porque lamentablemente las familias no se quieren hacer cargo de la persona adulta mayor, pero el problema es cuando a pesar de que tal vez sí quieren hacerse cargo, presentan limitaciones familiares que no les permite asumir estas responsabilidades. Se pueden llevar a la persona adulta mayor a sus viviendas tenerlas ahí, pero ya todo el mundo necesita salir al día siguiente a trabajar o al estudio y de repente, con la limitación económica en la que viven, no tienen el dinero suficiente para pagarle a una persona para que permanezca durante el día cuidándola. Imposibilidad de conciliar la familia, el trabajo, estudio, y cuidado de las personas mayores. Otro escenario, es cuando sí pueden asumirlo, pero no quieren cuidar a la persona mayor. Que hacer en estas situaciones, porque el Estado no puede asumir esto en su totalidad. Es un tema que amerita ser abordado con mucha responsabilidad.

-Doña Melissa indica que estaba revisando la Convención, sobre el tema del abordaje a las familias, porque no es solamente dejárselo a las familias, sino que también resulta importante tomar en cuenta la opinión de las personas adultas mayores, porque no siempre estas quieren irse por ejemplo a vivir a otra casa que no sea la suya; perfectamente puede ser un tema violatorio del derecho a la autonomía de las personas mayores. Es también, por ejemplo, hablar de los tipos o niveles de cuidado. Considerando además las responsabilidades de las familias. Es un tema de atención por parte del Estado, es un tema de política pública, en donde el Estado tiene también que apoyar a las familias que tengan estas responsabilidades de cuidado, porque probablemente también haya niños y niñas y más personas mayores u otras personas también susceptibles de cuidado.

-Doña Leyda, comenta que desde la experiencia que tiene en el Hospital Geriátrico, y de los casos complejos cuando hay crisis en la atención y el cuidado de los pacientes, ya sea porque tienen recursos familiares limitado o porque tienen cuidadores también longevos y en situación crítica también de salud; por ejemplo, si hay un paciente que tiene un diagnóstico de cáncer y vivía con una hermana longeva que también es diagnosticada con cáncer, entonces ahí el caso se complejiza

porque no hay quién asuma el cuidado de ese paciente con recurso familiar limitado, entonces en estas circunstancias, para ser enviado a CONAPAM no procede porque el paciente no está en abandono, no está en negligencia. Es simplemente que el recurso de apoyo familiar es limitado, hay pobreza extrema y las condiciones de cuidado para el paciente se vuelven también de alto riesgo por su condición de salud. En ese caso, se articula con otras instituciones de bienestar social, también fundaciones y con otros organismos para efectos de ver cómo se logra satisfacer las necesidades de cuidado de ese paciente.

Propondría doña Sandra y compañeros que se pudiera invitar a la licenciada Tatiana Chávez Lavagni, ella es fiscal en Heredia, estuvo participando de la construcción de la política de persecución penal para personas adultas mayores, víctimas de violencia. Dentro de esa política participaron varios actores incluyendo el hospital con experiencias y con situaciones que nos dan un panorama y una mayor claridad sobre lo que es todo el tema de violencia.

-Doña Sandra Pereira, señala que en esos casos en los que el Estado va a tener que intervenir, no para reubicar a la persona, sino para apoyar al grupo familiar, menciona que el artículo 17 si mal no recuerda de la Convención, establece el derecho que tienen las personas mayores a la seguridad social y entonces pues si no hay recursos económicos, hay pensiones del régimen no contributivo que pueden desde una política pública brindar a esas personas un mayor apoyo. Cree que también los centros diurnos deben fortalecerse, que funcionan muy bien cuando las personas aún son funcionales y no se encuentran en condición de cama, enfermedad grave o discapacidad.

La propuesta de doña Leyda, sobre el tema de la Fiscal de Heredia, sería una propuesta interesante. Es otra posibilidad, y ver si ella tiene disponibilidad.

-Doña Sandra sugiere debe votarse: 1. Tema de la violencia desde el punto de vista penal, o el 2. Derecho al cuidado como derecho humano, en este tema se sugiere a la Fundación Justicia y Género, el señor Rodrigo Jiménez. Comentó que sobre este tema se hicieron dos Congresos este año, con Magistradas (os) y Jueces (zas) de Iberoamérica.

SE ACUERDA: **1)** Consultar a la señora Tatiana Chaves Lavagni, fiscal adjunta de Heredia sobre la disposición para participar en el programa y que exponga la Política de Persecución Penal en los casos de violencia contra las personas mayores. **2)** Bajo el supuesto de que no pueda atender el espacio radial, se consultará a la Fundación Justicia y Género, al señor Rodrigo Jiménez, para que exponga sobre el tema del derecho al cuidado como derecho humano. **3)** Se acuerda que de la Subcomisión la señora Leyda Hernández acompañará a la entrevista ese día. **4)** Por parte de las personas integrantes de la Subcomisión se harán preguntas generadoras para que pueda guiarse la entrevista. Preguntas que sean de interés sobre la exposición de la Licda. Chávez respecto situaciones que se presentan en el Poder Judicial (Ejemplo: qué es el delito, el proceso de denuncia, quién puede denunciar, ejemplos de casos-hipotéticos, pensando en personas que no están familiarizadas con el sistema judicial, etc.).

ARTÍCULO III

Tema: Reunión sostenida con el CONAPDIS y el CONAPAM, el pasado 07 de agosto con la finalidad de coordinar y proponer estrategias para el abordaje con perspectiva de derechos humanos de las poblaciones vulnerabilizadas y su acceso a la justicia en el Poder Judicial. Resoluciones de los Juzgados de Violencia Doméstica. Próximas reuniones: viernes 8 y lunes 11 de septiembre.

Intervenciones:

-Doña Melissa expone sobre la reunión realizada con CONAPDIS y CONAPAM el pasado 07 de agosto, con el afán de realizar un primer abordaje de situaciones que se les presentan a estas dos instituciones respecto casos que son derivados desde tres jurisdicciones: violencia doméstica, ejecución de la pena y constitucional. En el caso de CONAPDIS son personas con discapacidad y en algunos casos personas mayores, dado que hay interseccionalidad. En el caso de CONAPAM, personas adultas mayores.

Ambas instituciones manifestaron que a estas poblaciones no se les puede dar el abordaje de derechos humanos que ameritan, por un lado, porque la expectativa que se tiene de CONAPDIS Y CONAPAM no están en condiciones de darlas por un tema presupuestario y por otra parte desde lo legal. También con situaciones de personas que están en CAPEMCO, personas en el sistema penitenciario, personas con discapacidad en conflicto con la ley. De manera que no tienen las condiciones para recibir a estas personas, porque las alternativas que tienen son subsidiadas, no es como el PANI, que tiene albergues, o que tiene la posibilidad de contratar ONG que den algún tipo de servicio. En el caso de CONAPDIS todo es tercerizado, ellos dan un servicio a una persona que ha pasado por un estudio social y que se indique puede pasar a alguna alternativa, pero luego de un perfil que está establecido en un reglamento. En el caso de CONAPAM, no tiene capacidad de cobertura nacional, y mucho menos dinero.

Nos indican que estas remisiones por parte del Poder Judicial, está generando distorsiones entre las personas que están haciendo “fila” para ingresar a estas alternativas. También hay alguna presión por parte de los Hospitales, para desocupar camas, y remitir a personas a estas instancias, es un poco de lo que se hablaba, el abandono de las personas adultas mayores. De alguna manera se está generando una desatención de las poblaciones vulnerables, por estas órdenes que llegan del Poder Judicial. Esto ha generado hasta recursos de amparo, porque las alternativas son de otra naturaleza para establecer un plan de vida.

Se identificaron Nudos críticos y una discusión muy enriquecedora detectando oportunidades de mejora en donde podría hacerse un acercamiento por separado, porque, por ejemplo, ejecución de la pena es otro mundo, y violencia doméstica sí está dentro de nuestro ámbito de competencia por las personas mayores que son las que se ven reflejadas en CONAPAM.

Ese día se conversó de hacer un acercamiento con estas instancias y el Poder Judicial, con el Equipo técnico de CONAPAM y CONAPDIS, la Subcomisión, la Comisión de Violencia Doméstica-Intrafamiliar, la CCSS. La idea es sentarse en una mesa de trabajo e identificar estos nudos de trabajo de manera integral, con la finalidad de encontrar soluciones.

Se propuso una reunión de seguimiento, una primera mesa de trabajo para abordar los nudos críticos y encontrar soluciones. En este sentido, solicitó la colaboración a Rebeca Guardia para la construcción de una metodología de trabajo y traerla para el conocimiento y validación por parte de la Subcomisión. La idea es tener objetividad y poder generar acciones.

-Por su parte doña Sandra indica que considera oportuno que participe doña Leyda, para que la CCSS se involucre, ya que en muchos de los casos que llegan a los juzgados es de personas que están internadas en hospital, tienen orden de salida, llega al juzgado y tienen que ver como lo solucionan. Todas las instituciones pertenecen al Estado, deben responder, pero los recursos son muy limitados. Debe llegarse a acuerdos para conciliar estas situaciones.

-Doña Melissa Benavides, señala que definitivamente es importante encontrar soluciones.

-Proyecta en Pantalla la herramienta metodológica, para su revisión y análisis, y de requerirse hacer los ajustes necesarios. Aclara hay un instrumento para Violencia Doméstica, y otro para Ejecución de la Pena. Da lectura a los puntos contenidos en el instrumento.

Se hacen ajustes en la plantilla que quedaron aplicados. Nada de fondo.

Se debe tener claro que el marco legal es violencia, será la ley contra la violencia doméstica y la Ley Integral de adulto mayor, y en discapacidad lo que corresponda.

Instrumentos:



Mesas de trabajo
subcomision acceso a



Mesas de trabajo
subcomision acceso a

SE ACUERDA: **1)** Se aprueba el instrumento metodológico expuesto, **2)** Se procederá a convocar el día 8 de setiembre a las 8:30 de la mañana, en un lugar por definir para la mesa de trabajo de manera presencial. **3)** Se hará extensiva la invitación a participar en la mesa de trabajo a la Subcomisión de Personas con Discapacidad, Comisión de Violencia Doméstica, dos personas juzgadoras de Violencia Doméstica, una persona representante de la sociedad civil (Centro Diurno de Cartago), una representante de AGECO, personas mayores (con la colaboración de AGECO) y una persona representante de la Sala Constitucional.

ARTÍCULO IV

Tema: Observaciones al Curso Virtual de Personas Adultas Mayores.

Observaciones Recibidas de doña Karla Sancho.

Faltaron observaciones de doña Cindy y doña Yolanda (si no hay observaciones, sería comunicar solamente lo de doña Karla)



comentarios CURSO
POBLACION ADULTO

Intervenciones:

-Comentó doña Karla que tras la revisión del curso considera no deben hacerse cambios, se refuerzan los temas que consideran son relevantes. En su momento envió un archivo a doña Sandra y Angie. Incluso al final del curso se observa que el propósito es reconocer los derechos de las personas adultas mayores, aplicar acciones afirmativas por medio de las Convenciones y políticas institucionales. Considera que el curso está muy bien elaborado. Sin embargo, considera debe reforzarse en el curso la lectura obligatoria de la Ley 7935 y la Ley 9394, como parte del curso virtual, para que las personas tengan más información, particularmente de quienes atienden población adulta mayor, es una forma de reforzar la atención de la persona adulta.

Refuerza los temas que son relevantes, intención del curso es reconocer quienes son las personas adultas mayores... valorar la importancia de conocer acerca de PAM, aplicar acciones afirmativas establecidas por las diferentes instancias del Poder Judicial, apoyar los derechos de PAM estipulados en la ley y en la Convención Interamericana.

Aunque el curso población adulto mayor, no lo ponen en práctica todos los empleados judiciales, solamente los que atendemos sumarias...adulto mayor o atendemos público PAM, una forma de reforzar y ampliar el curso de PAM, sería adicionarle lectura obligatoria de las leyes 7935 y 9394, así como en otros cursos nos solicitan lectura extra de las ayudas visuales, como ejemplo el curso de control interno que solicitan aparte de las ayudas visuales, extra lectura de reglamentos, leyes, información SINALEVI etc.

-Doña Melissa, señala que lo procede, si todas y todos están de acuerdo, es comunicar a GH las observaciones de doña Karla. En pantalla proyecta el documento con las observaciones de doña Karla. Sugiere, además, se agreguen en el curso los links de Acceso de la Ley y la Convención.

-Doña Sandra manifiesta su anuencia en comunicar las observaciones y su anuencia con las sugerencias de doña Karla.

CONAPAM: marco normativo: <https://conapam.go.cr/marco-normativo/>

Ley 7935:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43655&nValor3=95259&strTipM

Ley 9394:

http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

SE ACUERDA: **1)** Comunicar las observaciones de Doña Karla a la Dirección de Gestión Humana. **2)** Tomar nota del contenido de estos valiosos aportes. **3)** Proponer a Gestión Humana se agreguen los enlaces de la Ley 7935 y 9394 dentro del curso virtual para facilitarle el acceso a la información a las personas que se capacitan.

ARTÍCULO V

Tema: Aprobación del diseño gráfico de la Gacetilla construida de manera conjunta con AGECO. Diseño gráfico realizado por AGECO.



Gacetilla-Informativa
#175-V2.pdf

Intervenciones:

-Comentó doña Andrea, a modo de recordatorio, que en una de las reuniones se habló de la posibilidad de tomar información que se construía en la subcomisión y elaborarla en este formato de gacetillas que trabajan desde AGECO, y que lo hacen una vez al mes, sobre algún tema variado sobre los derechos de las personas mayores, y se hace además la divulgación en la base de datos con que cuentan en la institución. En ese sentido, habían sugerido hacer una propuesta conjunta en la subcomisión, en donde la subcomisión propuso el tema, se discutió y aprobó en sesión. El objetivo es que esta gacetilla salga en el mes de octubre en el marco de la conmemoración del día de la persona adulta mayor. Recapitula, el tema se eligió por la Subcomisión, se desarrolló y se aprobó, y en AGECO con un presupuesto que se tenía se apoyó para hacer el diseño gráfico. De manera que, eso sería, aprobar el diseño gráfico, reitera, para poderlo utilizar y divulgar en el mes de octubre. El documento adjunto es el resultado. Comentó que el documento es interactivo, dentro del mismo

hay enlaces que llevan a información, como por ejemplo a la página Web de la Comisión de Acceso. Es una estrategia valiosa para unir esfuerzos entre instituciones.

-Doña Melissa, proyecta en pantalla la propuesta de gacetilla elaborada.

-Consulta don Gabriel, cuál sería la dinámica de divulgación si solamente en AGECO o también en Poder Judicial. Aclara doña Andrea que es un producto conjunto, y que se puede divulgar por parte de ambas instituciones, solo que, si debe ser a partir del mes de octubre, que es la fecha acordada para su divulgación.

SE ACUERDA: **1)** Se aprueba el diseño gráfico de la Gacetilla construida de manera conjunta con AGECO. **2)** Divulgar en las redes sociales y correo interno del Poder Judicial a partir del mes de octubre. **3)** Socializar con otras instituciones afines a la atención de personas mayores. **4.** Agradecer la divulgación que AGECO pueda realizar también en sus redes y contactos a partir del mes de octubre conforme lo acordado.

ASUNTO VARIOS

Tema: Doña Sandra invita someter a votación de la subcomisión, solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional realizar un artículo o cobertura sobre el mes de la persona adulta mayor en el mes de octubre. Lo anterior para que se incluya en los boletines judiciales de Actualidad Judicial.

SE ACUERDA: **1)** Se acuerda por unanimidad la propuesta de doña Sandra. **2)** Comunicar este acuerdo al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para solicitarles la colaboración y coordinar lo pertinente.

Se finaliza la sesión al ser las 16:02 p.m.

Link de Grabación e la reunión:

https://pocr-my.sharepoint.com/personal/mbenavidesv_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmbenavidesv%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSubcomisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20de%20Personas%20Adultas%20Mayores%2D20230824%5F140210%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&ga=1